

Segundo.—Delegación de facultades para ejecutar los acuerdos.

Los socios podrán obtener gratis de la sociedad las cuentas a aprobar.

Valladolid, 15 de julio de 2004.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Florentino Guerra del Campo.—37.063.

**CONSTRUCCIONES
PRO-ALBA, S. L.
(Sociedad absorbente)
EDIPROSA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las respectivas Juntas Generales de Socios, celebradas con carácter universal el día 23 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Construcciones Pro-Alba, S. L. de Ediprosa, S. L., con disolución sin liquidación de la absorbida, que transmite a título de sucesión universal los elementos patrimoniales integrantes de su Activo y Pasivo a la absorbente, la cual se subroga en todos sus derechos y obligaciones.

Con un mes de antelación a la celebración de las Juntas, se puso a disposición de los socios de ambas sociedades y de los representantes de sus trabajadores, para su examen en el domicilio social o entrega gratuita, los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión se acordó en los términos de proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia y su Provincia en fecha 10 de mayo de 2004, asimismo y de conformidad con dicho proyecto de fusión elaborado de modo conjunto por los Administradores de ambas sociedades, se aprobaron los correspondientes Balances de fusión, así como las cuestiones relativas al procedimiento y tipo de canje. La fusión se acordó con ampliación de capital de la absorbente, y con modificación de sus Estatutos en cuanto al capital social como consecuencia de su ampliación, y en cuanto al objeto social, que queda ampliado. No se otorgaron derechos especiales a las nuevas participaciones sociales de la absorbente.

No se modificó el Órgano de Administración de la absorbente, ni se concedieron ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades intervinientes, ni han intervenido en el Proyecto de fusión expertos independientes.

Se hace constar el derecho que asiste a lo socios y acreedores de ambas sociedades, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión correspondiente a las sociedades indicadas.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de dicho texto legal, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Albal, 9 de julio de 2004.—Los Administradores solidarios de las sociedades fusionadas, don Manuel Rosaleny Moreno y don Francisco-Ismael Rosaleny Moreno.—37.128. 1.^a 26-7-2004

**CONSTRUCCIONES
Y PROMOCIONES MINISTORE,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía para

el próximo día miércoles 11 de agosto del año 2004, y en su domicilio social, a las doce horas del citado día en primera convocatoria y, a las veinticuatro horas siguientes, en segunda convocatoria, todo ello según lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del órgano de administración actual.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros-Delegados.

Cuarto.—Autorizar al nuevo órgano de administración para la enajenación de local de propiedad de la sociedad, sito en Plaza del Remo, sin número, La Carihuela, Torremolinos.

Quinto.—Facultar a los Consejeros-Delegados para que comparezcan ante Notario, a fin de elevar a público los acuerdos anteriores, pudiendo realizar todo lo necesario hasta su inscripción.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Málaga, 21 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Marinel Schweitzer.—37.743.

COTEHORMES, S. A.

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada, en el domicilio social, el 16 de julio de 2004, se adoptaron por unanimidad, entre otros acuerdos, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad y la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante	1.263.330,13
Inversiones financieras temporales .	1.200.000,00
Tesorería	63.330,13
Total Activo	1.263.330,13
Pasivo:	
Fondos propios	1.263.330,13
Capital suscrito	180.300,00
Reservas	1.088.328,10
Pérdidas y ganancias	-5.297,97
Total Pasivo	1.263.330,13

Barcelona, 16 de julio de 2004.—El Liquidador, José Luis Camarés Cabanellas.—37.265.

**DIARIO DE NAVARRA, S. A.
Unipersonal
(Sociedad escindida parcialmente)
COMPAÑÍA NAVARRA
DE MEDIOS, S. L.
(Sociedad unipersonal beneficiaria
de nueva creación)**

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la decisión de socio único de Diario de Navarra, S.A., de 30 de junio de 2004, ha acordado la escisión parcial de la Sociedad mediante la segregación de parte de su patrimonio y el traspaso en bloque de los elementos patrimoniales segregados a favor de la entidad Compañía Navarra de Medios, S.L., sociedad unipersonal que se constituirá simultáneamente y como consecuencia de la presente operación de escisión.

El socio único de Compañía Navarra de Medios, S.L. será La Información, S.A.

La escisión parcial de Diario de Navarra, S.A. ha sido acordada en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión de fecha 30 de junio de 2004,

que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Consecuencia de la escisión parcial de Diario de Navarra, S.A. su capital social ha quedado reducido al importe de 3.864.610,30 €.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad escindida. Asimismo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 1 de julio de 2004.—Don Juan Pedro Arraiza Rodríguez-Monte, Presidente del Consejo de Administración de Diario de Navarra, S.A.—37.059. 1.^a 26-7-2004

**DISTRIBUIDORA
DE CELULOSAS, S. A.**

La Junta Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 28 de mayo de 2004 celebrada en el domicilio social, acordó la disolución de Distribuidora de Celulosas, Sociedad Anónima, nombrando Liquidador a Miguel Colet Jordá. Asimismo acordó el traslado del domicilio social a la calle Aragón número 284 primero segunda de Barcelona.

Parets del Vallés, 2 de junio de 2004.—Miquel Colet Jordá, Liquidador.—36.992.

**EDIFICACIONES INDUSTRIALES
ASUA, S. A.**

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria en fecha 20 de agosto de 2004, a las doce horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) y el informe de gestión, y de la propuesta de aplicación de resultado, todo ello relativo al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión del Órgano de Administración correspondiente al ejercicio 2003.

Tercero.—Propuesta de traslado del domicilio social de la Compañía del actual sito en Bilbao, Alameda de Mazarredo, n.º 69-8.º al nuevo sito en Guecho, calle Cervantes n.º 1 planta baja, y propuesta de modificación, en su caso, del artículo 2.º de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Los Accionistas pueden hacer uso del derecho de información sobre los asuntos del orden del día, conforme el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas. Igualmente les corresponde el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, conforme a lo dispuesto en el artículo 144 de la señalada Ley.

En Bilbao, 12 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Pedro Luis Velasco Ibáñez.—37.004.